



izquierda **unida** los verdes  
convocatoria por andalucía

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL MES DE JUNIO DE 2017, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARISMAS DEL ODIEL Y LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE HUELVA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Paraje Natural Marismas del Odiel fue declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO el 21 de abril de 1983 con una superficie de 7.158 hectáreas, las mismas que contempla el Paraje Natural declarado por el Parlamento de Andalucía por la [Ley 12/1984, de 19 de octubre \(BOJA núm. 97, de 25/10/1984\)](#) con dos Reservas Naturales enclavadas en él, la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro, siendo **el primero de los Parajes Naturales declarados en Andalucía**; también es [Sitio Ramsar](#) desde 1989, [Zona de Especial Protección para las Aves \(ZEPA\)](#), desde 1987, y se encuentra propuesto como [Lugar de Interés Comunitario \(LIC\)](#).

El Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO ha aprobado el 14 de este mismo mes de junio, a propuesta de España, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), la ampliación de la Reserva de la Biosfera del Paraje Natural Marismas del Odiel, con el fin de avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en 2030.

Tras la aprobación de su ampliación esta reserva de la biosfera pasa de tener una superficie de 7.158 hectáreas a 18.958 hectáreas, abarcando el tramo final de la cuenca del río Odiel y una franja marina de 6.429 hectáreas, fortaleciendo con ello su singularidad natural.

Esta ampliación, sin embargo, se ha llevado a efecto aumentando la superficie protegida en los municipios de Aljaraque y Punta Umbría, que ahora se integran en su totalidad dentro de la Reserva de la Biosfera, y con una ampliación de la superficie protegida dentro del término de Gibraleón, pero sin que, sin embargo, el término municipal de Huelva haya visto incrementada la superficie concernida por la especial protección de la Reserva de la Biosfera, permaneciendo idéntica a la que se recogía en su creación en 1983.

Este hecho contradice lo recogido en el Plan Estratégico de Huelva, *Estrategía 2025*, aprobado recientemente por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en el que, dentro del apartado de la Mesa Sectorial DAFO relativa al Medio Ambiente y Salud, entre las Fortalezas municipales figura "1. El patrimonio natural



izquierda **unida** los verdes  
convocatoria por andalucía

(Marismas, Reservas de la Biosfera, Humedales, ZEPA, etc.)” y entre las Oportunidades se recoge “10. Ampliar la Reserva de la Biosfera hacia el término municipal de Huelva”.

Por otra parte en la *Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar* relativa al Paraje Natural Marismas del Odiel cumplimentada por la Jefatura del Servicio de Coordinación y Gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, dependiente de la Dirección General de la RENP y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se contempla entre las principales amenazas para el Paraje Natural y Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel, se encuentran la emisión de contaminantes por el Polo Químico de Huelva y los usos portuarios que se dan en las inmediaciones del Paraje, en especial el trasiego de crudo, por lo que supone de riesgo de vertido, con las consecuencias traumáticas para los ecosistemas que ello puede determinar.

En lo relativo al Polo Químico que se asienta en el término municipal de Huelva a lo largo de la avenida Francisco Montenegro, en el margen izquierdo del río Odiel, el PGOU de Huelva, en su apartado de criterios y objetivos propone que el uso industrial de esta avenida esté ligado al periodo de actividad de los actuales concesionarios; finalizada su actividad, el suelo deberá destinarse a otros usos.

De todo ello se concluye que:

1º La ampliación de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel, aprobada por la UNESCO el 14 de junio, no afecta a la superficie del término municipal de Huelva.

2º. La ampliación de la Reserva de la Biosfera hacia el término municipal de Huelva es una oportunidad para los intereses del municipio, tal como se recoge en el Plan Estratégico.

3º. El Polo Químico de Huelva y las actividades del Puerto suponen una amenaza para el Paraje Natural Marismas del Odiel según la Consejería de Medio Ambiente.

4º. Según el PGOU de Huelva el uso industrial de la avenida Francisco Montenegro esta ligado al periodo de actividad de las industrias químicas actualmente concesionarias de los terrenos, tras el cual debe procederse a cambiar la naturaleza del uso del suelo.

5º. El equilibrio ecológico y medioambiental de los ecosistemas del estuario del río Odiel se ve afectado por lo que ocurre en ambas orillas de la ría, careciendo



izquierda **unida** los verdes  
convocatoria por andalucía

de sentido dotar de la máxima protección medioambiental a la orilla derecha del estuario, incluida en el Paraje Natural Marismas del Odiel, dejando excluida de protección medioambiental a la margen izquierda en la que se asienta la industrial química.

Teniendo en cuenta los anteriores motivos y en aras de otorgar **Seguridad Jurídica al entorno medioambiental del Paraje Natural Marismas del Odiel**, el Grupo Municipal de **Izquierda Unida** presenta para su aprobación en el pleno la siguiente

### **MOCIÓN**

- **Promover ante el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la ampliación de la superficie de la Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel a todo lo largo de la margen izquierda del río Odiel en el término municipal de Huelva hasta la Punta del Sebo, abarcando todos los terrenos incluidos desde dicha orilla hasta las marismas de El Rincón, El Pinar y Mendaña.**
- **Modificar el PGOU de Huelva, introduciendo de manera expresa en sus disposiciones normativas el cambio de uso industrial del suelo de la “Unidad de Ejecución nº 17 – Avenida Francisco Montenegro” a medida que vaya concluyendo el periodo de ocupación otorgado a los actuales concesionarios, permitiendo únicamente nuevos usos que resulten compatibles con su catalogación como reserva de la biosfera.**

En Huelva, a 21 de junio de 2017

Fdo. Pedro Jiménez San José

Presidente del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huelva.